



SEGOVIA

Servicio de Cultura
cultura@segovia.es

BASES REGULADORAS DE LA MUESTRA DE VILLANCICOS "CIUDAD DE SEGOVIA" 2022

PRIMERA.- Objeto.

Las presentes bases regulan las condiciones de participación de coros no profesionales en la Muestra de Villancicos "Ciudad de Segovia" que tendrá lugar el **jueves, 15 de Diciembre de 2022, en la Iglesia de San Frutos.**

Esta Muestra no se contempla como concurso ni competición entre grupos, se trata de una exhibición en la que participan distintos coros mostrando sus trabajos. El Ayuntamiento de Segovia incentiva y agradece la participación de estos grupos a través de una gratificación por importe de 150,00.-€, que será entregada a los participantes una vez realizada la muestra, dentro del ejercicio 2022.

SEGUNDA.- Destinatarios.

Podrán tomar parte de la Muestra de Villancicos todos aquellos grupos no profesionales de la ciudad de Segovia que lo deseen, hasta un número máximo de doce. A éstos se añadirá el Coro de la Parroquia de San Frutos, al que se invita anualmente por ser sede de esta Muestra de Villancicos.

Respecto a la composición de los coros, el número mínimo de integrantes por grupo será de quince y el máximo de cuarenta.

Se entenderá por grupo no profesional aquel que no tenga editado ningún disco ni celebre habitualmente conciertos o recitales por los que perciba algún tipo de remuneración.

Para celebrar la Muestra de Villancicos será necesaria la inscripción de un mínimo de 6 grupos.

TERCERA.- Villancicos.

Cada grupo presentará **dos villancicos**, tradicionales o de nueva creación, con el acompañamiento musical que considere oportuno.

La duración de cada villancico no sobrepasará los cuatro minutos.

En caso de ser necesaria la utilización de instrumentos electrónicos por parte de alguno de los coros, será a cargo del grupo su aportación, instalación, manejo y custodia durante la Muestra.

El Ayuntamiento de Segovia no se hace responsable de las opiniones o manifestaciones que pudieran expresarse por parte de los participantes en esta Muestra de villancicos.



CUARTA.- Categorías y orden de actuación de grupos.

A fin de determinar el orden de actuación de los grupos, se establecen dos categorías:

Categoría A (infantil): Grupos en los que la edad media de los componentes no supere los quince años..

Categoría B (Adultos): Grupos en los que la edad media de los componentes sea superior a los quince años de edad.

Los grupos infantiles (categoría A) actuarán en primer lugar y a continuación actuarán los grupos de adultos (categoría B).

Atendiendo a estas premisas, el Ayuntamiento de Segovia establecerá el orden de actuación de los participantes.

QUINTA.- Inscripciones y selección de participantes

La selección de participantes se realizará por riguroso orden de inscripción.

Los interesados deberán cumplimentar y presentar la **Hoja de inscripción en la Muestra de Villancicos Ciudad de Segovia.**

Las solicitudes se presentarán a través de **Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia**, en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>) o, en los casos en que corresponda, a través del Registro General de Entrada o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El **plazo de inscripción** para participar en la Muestra de Villancicos permanecerá abierto desde la publicación de las presentes bases hasta el **lunes, 12 de diciembre.**

Debido a que los grupos serán seleccionados por riguroso orden de inscripción, no se admitirán inscripciones presenciales en la oficina municipal de la Concejalía de Cultura, ni por teléfono ni por correo electrónico.

SEXTA.- Gratificación de los grupos por su participación en la Muestra

Cada grupo participante en la Muestra percibirá una gratificación de 150,00.- € (CIENTO CINCUENTA EUROS), que será entregada en acto público y que irán con cargo a la aplicación presupuestaria 33801-48399 "Otras aportaciones a entidades privadas. Fiestas populares y festejos", del ejercicio presupuestario del año 2022.

SEPTIMA.- Grabación de la Muestra y derechos de autor.

La actuación de los distintos grupos participantes podrá ser grabada por este Ayuntamiento, pudiendo ser editada posteriormente.



El Ayuntamiento se reserva los derechos que pudieran surgir de dicha publicación, así como la selección de las canciones que la integrasen. La participación en la Muestra supone la autorización implícita para que sea grabada la actuación del grupo inscrito.

Los concursantes cederán al Ayuntamiento, en exclusividad, los derechos de uso y explotación que correspondan al objeto del presente certamen y sus resultados, su publicación, etc.

En el caso de grabación, filmación, etc., de los trabajos, el Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho de edición y difusión de los mismos.

OCTAVA.- Derechos de imagen y protección de datos

Los responsables de los coros en los que participen menores de edad tendrán que hallarse en poder o solicitar a los progenitores o tutores de esos menores, un permiso específico para aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) que pudieran ser tomadas con motivo de la participación en la Muestra.

Los datos facilitados por los coros participantes se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

La participación en la presente muestra de villancicos implica la automática autorización y cesión de derechos al Ayuntamiento de Segovia, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente, poner a disposición, transformar, explotar y utilizar con fines publicitarios y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y filmaciones realizadas de los trabajos que participen en la Muestra en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.

NOVENA.- Publicidad

La presente convocatoria estará a disposición de los interesados en las Dependencias de la Concejalía de Cultura (C/ Judería Vieja, 12) y en la página web municipal: www.segovia.es.

DECIMA.- Aceptación e Interpretación de las Bases

La participación en la Muestra de Villancicos supone la total aceptación de las bases reguladoras por parte de los grupos inscritos en la misma.

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho de interpretación de las presentes Bases y la resolución de los casos no contemplados en las mismas, de acuerdo con su mejor criterio.

Cualquier duda que pudiera surgir acerca de la interpretación de las bases será resuelta por el Ayuntamiento de Segovia.